

LANCES DE FUTURO

Lances de Futuro, S.L.
Avda. de la Rep. Argentina 12 Entreplanta B
41011 –Sevilla
E. mail.: gerencia@lancesdefuturo.com
www.lancesdefuturo.com
Tfno. 954613557- Móvil 664066110

Doña Elena Sánchez Caballero
Presidenta
Corporación RTVE
Prado del Rey
Avda. de la Radio y la Televisión 4
Pozuelo de Alarcón
28223 Madrid.

José María Garzón Mergelina
Lances de Futuro S.L.
Avda. de la República Argentina, 12, ENT. B
41011 Sevilla

Sevilla, a 7 de marzo de 2023

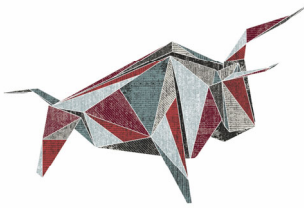
Estimada Presidenta,

Me dirijo a Usted para hablarle de la tauromaquia y de la importancia cultural, social, económica y medioambiental, entre otros órdenes, que tiene en nuestros días, no sólo en España sino también en otros países. Le ruego me disculpe el atrevimiento, pero tenga la certeza de que lo hago con la finalidad de que la Corporación que preside le dé a la Tauromaquia el tratamiento que merece.

Como sabrá, la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales que elabora el Ministerio de Cultura señala que hay más de 10 millones de españoles con un grado de interés alto o medio por la tauromaquia. De igual manera, la Estadística de Asuntos Taurinos que publica la misma instancia gubernamental cifra en más de 18.000 el número de festejos celebrados anualmente en nuestro país. Los datos de la temporada 2022 acreditan, además, que la actividad taurina se incrementó en un 14% en relación con los niveles observados antes de la pandemia.

El hecho taurino no sólo atrae a aficionados y espectadores a las plazas; también genera riqueza y empleo; contribuye al equilibrio socioeconómico y a la vertebración de España, especialmente en las amplias zonas rurales de nuestra geografía que se ven afectadas por el fenómeno de la despoblación; promueve importantes valores tradicionales, preservados y transmitidos de generación en generación; es la razón que justifica la persistencia en nuestros días de una especie ganadera única, como es el toro de lidia; posibilita la existencia y protección de miles de hectáreas de un tesoro medioambiental universalmente reconocido como es la dehesa; y, en definitiva, contribuye de una forma relevante a la generación de riqueza, con un impacto económico que supera los 4.500 millones de euros. En cuanto a su aportación fiscal, solo en concepto de IVA la venta de entradas supone cerca de 40 millones de euros, cifra que, por ejemplo, multiplica por cinco la aportación por IVA de la taquilla del cine español.





LANCES DE FUTURO

Lances de Futuro, S.L.
Avda. de la Rep. Argentina 12 Entrepantalla B
41011 –Sevilla
E. mail.: gerencia@lancesdefuturo.com
www.lancesdefuturo.com
Tfno. 954613557- Móvil 664066110

Además, como han reconocido de manera reiterada tanto nuestro Tribunal Constitucional como el Tribunal Supremo, la tauromaquia representa una manifestación innegable y ancestral de nuestra cultura, razón por la que integra el patrimonio cultural de nuestro país.

Así, la trascendencia cultural de la tauromaquia tiene un reconocimiento explícito en nuestro Ordenamiento Jurídico. La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural, así lo reconoce expresamente y declara que, en su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos deben garantizar la conservación de la Tauromaquia y promover su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución (art. 3). Del mismo modo, establece que es competencia de la Administración General del Estado, garantizar la conservación y promoción de la Tauromaquia como patrimonio cultural de todos los españoles, así como tutelar el derecho de todos a su conocimiento, acceso y libre ejercicio en sus diferentes manifestaciones (art. 5.1). De igual modo, Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, reconoce igualmente la Tauromaquia como patrimonio cultural y declara que lo que en ella se dispone se entiende sin perjuicio de las previsiones contenidas en la Ley 18/2013 (Disp. Final 6ª).

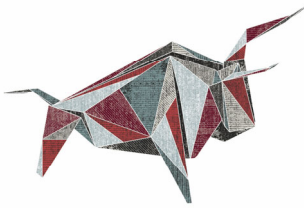
El reconocimiento legal de la Tauromaquia como una manifestación inexorable de nuestro acervo cultural debe ponerse en consonancia con nuestra Constitución, de la que cabe destacar dos preceptos: de un lado, el artículo 46, que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad; de otro, el artículo 44, que impone a los poderes públicos el deber de promover y tutelar el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

No cabe duda que el deber de promoción y tutela del acceso a la Tauromaquia, que forma parte de nuestro patrimonio cultural, vincula a los poderes públicos en sentido amplio, incluyendo los poderes públicos del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Y es aquí donde entra en juego la Corporación RTVE, quien ha venido desplegando siempre -y está llamada a seguir desplegando- un papel muy importante en la función de promover y tutelar el acceso a la Tauromaquia, a la que, en boca de nuestra Constitución, todos tenemos derecho.

Efectivamente, el art. 3 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, atribuye a la Corporación RTVE, la gestión del servicio público de radio y televisión en los términos que se definen en ella. Se trata por tanto de una entidad a la que se encomienda el servicio público de titularidad del Estado de radio y televisión.

El art. 2.1. de la Ley 17/2006 define dicho servicio público como un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y destinadas a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española; difundir su identidad y diversidad culturales; impulsar la sociedad de la información; y promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos.





LANCES DE FUTURO

Lances de Futuro, S.L.
Avda. de la Rep. Argentina 12 Entreplanta B
41011 –Sevilla
E. mail.: gerencia@lancesdefuturo.com
www.lancesdefuturo.com
Tfno. 954613557- Móvil 664066110

No cabe duda que la Corporación es un poder público, en la medida en que presta un servicio público esencial. Por ello, la producción, edición y difusión del conjunto de canales de radio, televisión y los servicios interactivos de la Corporación debe ofrecer programaciones diversas y equilibradas destinadas a satisfacer necesidades de información, cultura y entretenimiento de la sociedad española, lo que necesariamente debe incluir programación destinada a cubrir la actualidad y el mundo taurino en sus más variadas manifestaciones.

A día de hoy, con la salvedad del programa de televisión que se emite en La Dos los sábados a la una y media de la tarde ("Tendido Cero") y el programa de radio que se emite en Radio 5 los sábados y domingos de 22:35 a 23:00 ("Clarín"), no hay programación que cubra la actualidad de la Tauromaquia. Ni se ofrece programa alguno de entretenimiento que retransmita o radie espectáculos taurinos ni se cubre la actualidad informativa de lo que sucede en el mundo taurino. Quiere ello decir que, con la salvedad de los programas antes indicados, no hay espacios que ofrezcan espectáculos desde la perspectiva del entretenimiento. Tampoco hay cobertura informativa en los programas informativos diarios, tanto en la programación nacional como en las desconexiones territoriales, que cuente durante la larga temporada taurina en España no ya lo que sucede en el panorama taurino, si no que ni siquiera se da cuenta con inmediatez en el tiempo de los principales acaecimientos y noticias que van sucediendo.

Se deja con ello de lado -o, mejor dicho, se da la espalda desde el servicio público estatal esencial de radio y televisión- a millones de españoles que tienen interés en recibir información y cobertura de la actualidad taurina en sus más variadas manifestaciones o, si se me permite, de los acontecimientos más importantes que en el mundo taurino suceden. También se da la espalda a un sector de actividad dentro de nuestro país que tiene especial trascendencia en el ámbito económico, rural, medioambiental, agrícola y ganadero.

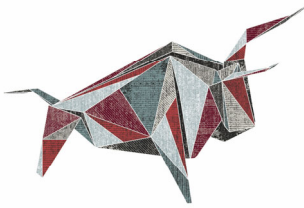
Y eso incumple la Constitución, la legislación ordinaria así como el propio estatuto de la Corporación que Ud, preside.

Permítame traer a colación el artículo 3.2 de la Ley 17/2006, que atribuye a la Corporación RTVE, en el ejercicio de su función de servicio público, entre otros deberes, (i) garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad; (ii) promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España; (iii) ofrecer acceso a los distintos géneros de programación y a los acontecimientos institucionales, sociales, culturales y deportivos, dirigidos a todos los sectores de la audiencia, prestando atención a aquellos temas de especial interés público; y (iv) promover el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia y la cultura.

Del mismo modo, el artículo 28 de la Ley 17/2006 obliga a la Corporación RTVE a asegurar en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española.

El artículo 7 del Mandato-marco a la Corporación RTVE aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, fija como objetivos generales de Servicio Público la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio, televisión y medios interactivos e internet con contenidos de calidad





LANCES DE FUTURO

Lances de Futuro, S.L.
Avda. de la Rep. Argentina 12 Entreplanta B
41011 –Sevilla
E. mail.: gerencia@lancesdefuturo.com
www.lancesdefuturo.com
Tfno. 954613557- Móvil 664066110

diversos y equilibrados para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y destinados a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española reflejando su identidad y diversidad cultural, lingüística promoviendo el pluralismo y la participación.

El artículo 11 del Mandato-marco establece que los contenidos de la Corporación serán reflejo de la pluralidad social, cultural y lingüística que define a la sociedad española.

Con el actual silencio que la programación de la Corporación lleva a cabo de la realidad cultural taurina - con las excepciones antes enunciadas- se incumplen de manera sistemática los deberes y obligaciones legales antes descritos.

Termino esta carta agradeciéndole su atención y pidiéndole que la Corporación RTVE adopte las medidas oportunas para que en su programación televisiva, radiofónica e interactiva a través de internet, se cumplan las obligaciones de servicio público antes descritas y, en consecuencia, dé cuenta de la actualidad taurina y se ofrezcan espacios que difundan contenidos audiovisuales relacionados con la Tauromaquia, por ser fiel reflejo de una manifestación inexorable de nuestra cultura y de la realidad social, económica, medioambiental y territorial de nuestro país.

Muy atentamente,

José María Garzón Mergelina

